



GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

Corazón De Konchucos

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de Febrero de 1861

000322

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2015- MPP/A

Pomabamba 13 de octubre del 2015

Visto:

En la sesión de consejo N° 19 del Consejo Municipal de la Provincia de Pomabamba de fecha 12 de octubre de 2015, sobre la actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de Municipalidad Provincial de Pomabamba:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos del Gobierno local promotores del desarrollo local, dotados por mandato constitucional, conformidad a lo dispuesto al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 2° título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Art. 40° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Ordenanzas Municipales, son las normas de carácter de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales, las Municipalidades en las materias de su competencia aprueban la organización interna y regulan la administración y supervisión de los servicios públicos.

Que, la ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en su Art. 36° establece que los procedimientos, requisitos y costo administrativo de cada entidad deberán de estar compendiados y sistematizado en el texto único de procedimiento Administrativo – TUPA, el mismo que debe ser aprobado por la norma de mayor Jerarquía, para el caso Ordenanza Municipal.

Así mismo el Art. 37° de la ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, prescribe la obligatoriedad para los datos las entidades de la Administración Pública de elaborar y aprobar de Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA;

Estando, a las atribuciones conferidas en el Art. 9° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal Provincial de Pomabamba, por mayoría acuerdan lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza, conformando por 286 procedimientos;

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda norma Municipal que se oponga o sea contradictorio a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal para la aplicación y cumplimiento de TUPA de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, por





GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

Corazón De Konchucos

Creado por Ley N° 12120 de Fecha 21 de Febrero de 1861

parte de todas las áreas y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

000321



ARTICULO CUARTO.- la presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del 13 de octubre 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL POMABAMBA
Dr. JULIO AZNAR MUROZ
ALCALDE

